

AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº

962

CHILLAN VIEJO.

VISTOS:

0 3 FEB 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 4066/20.07.2021 el cual invalida parcialmente el Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Correos electrónicos recibidos de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que los funcionarios que se indican, harán uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Gremial a Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Nasta	Hrs.	Unidad
	ERICES SOTO CAROLA	03/02/2023 08:00	03/02/2023 16:15	08	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/OKB/ODIC/CSN/file

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

